INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N°
CAS-OAJ-MC-030-2024

El comité evaluador designado para realizar la evaluación de propuestas del proceso de mínima cuantía N° **CAS-OAJ-MC-030-2024** que tiene por objeto **SUMINISTRO DE CARNÉS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PLANTA GLOBAL Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE**, procede con la verificación conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y lo contenido en la invitación pública del presente proceso de selección.

1.- PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Una vez cumplidos los requisitos de publicidad establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 dentro del proceso de **MINIMA CUANTIA**, en el cual se presentó un (1) proponente, el cual se relaciona a continuación:



Información general

Volver al principio

Información general

Nombre de la oferta	OFERTA CARNÉS CARLOS MORALES
Número del proceso	CAS-OAJ-MC-030-2024
Tipo	Total
Estado	Oferta en evaluación
Proveedor	Driver Publicidad COLOMBIA, Yopal Número de documento 79789738
Responsable	Carlos Francisco Morales Archila

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (es-CO)	Dentro del plazo	Abierto	15 horas de tiempo transcurrido (29/09/2024 8:40:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

2.- ORDEN DE ELEGIBILIDAD

NOMBRE PROPONENTE	NIT	PRECIO OFRECIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CARLOS FRANCISCO MORALES ARCHILA	79789738-0	$ 7.573.160	UNICO

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

- **PROPONENTE No. 1:** CARLOS FRANCISCO MORALES ARCHILA
- **Identificación**: CC. – 79.789.738
- **Nit**: 79789738-0
- **Domicilio**: Yopal -Casanare

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
OFERTA ECONOMICA					
1	**PROPUESTA ECONÓMICA**				
	Relación detallada del cálculo del valor de la propuesta. El oferente deberá presentar su propuesta económica, para lo cual, deberá diligenciar en su totalidad el Anexo - Oferta económica, relacionando las actividades o elementos, las unidades y cantidades, las cuales no podrán ser modificadas por el proponente so pena de rechazo de la propuesta, igualmente deberá incluir el valor de cada uno de los ítems determinados anteriormente y su total.	X			2 folios
2	**CERTIFICACION BANCARIA**				
	El oferente deberá presentar certificación bancaria expedida en original por la entidad respectiva dentro de la vigencia 2024.	X			Bancolombia CUENTA DE AHORROS 62926187924 1 folio
OBSERVACIONES					

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
CAPACIDAD JURIDICA					
3.2.2	Carta de presentación de la Oferta	X			**CUMPLE** Documento firmado por **CARLOS FRANCISCO MORALES ARCHILA**, 2Folios.
3.2.3	Certificado de existencia y representación Legal			X	
3.2.4	Certificado de matrícula mercantil	X			**CUMPLE** **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6HXE6BcRAe** consultado. Establece como Fecha de renovación: 10 de Septiembre de 2024.
3.2.5	Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal			X	N/A
3.2.6	Certificado de pago de aportes parafiscales	X			**NO CUMPLE** Certificado presentado y firmado por el oferente Folios: 1 SUBSANO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
					.
3.2.7	Registro Único Tributario	X			**CUMPLE** Numero de formulario: 141047626275 Fecha generación documento PDF: 20-06-2024 08:54:05AM Folios: 3
3.2.8	Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría vigentes del oferente	X			CUMPLE **CERTIFICADO ORDINARIO No. 255179556**
3.2.9	Certificado de antecedentes fiscales Contraloría del proponente, la persona jurídica y de los miembros del consorcio o unión temporal	X			CUMPLE Código de Verificación 79789738240927094233
3.2.10	Certificado de antecedentes judiciales vigentes del oferente	X			NO CUMPLE DEBE ANEXAR CERTIFICADO
3.2.11	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X			CUMPLE De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **102577447**
3.2.12	Copia del documento de identidad	X			**CUMPLE** Folios: 1
3.2.13	Certificado REDAM	X			**CUMPLE** Se expide en Bogotá el 27/09/2024 09:56 AM Código Verificación: **ZTNW7GVLAK** Válida hasta: **26/12/2024**
3.2.15	Acreditación de tener definida su situación militar			X	**N/A**
3.2.14	Garantía de seriedad de la Oferta	X			**NO CUMPLE** No. PÓLIZA COQ-100003956 VIGENCIA DESDE: 00:00 Horas Del 30/09/2024 VIGENCIA HASTA: 24:00 Horas Del 30/12/2024 SUBSANO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		NA	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
CAPACIDAD TECNICA					

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		NA	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
CAPACIDAD TECNICA					
1	**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA ADECUADA REQUERIDA**				
	El proponente (persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, etc.) deberá acreditar la experiencia en un (1) contrato ejecutado, terminado y liquidado, cuyo objeto sea SUMINISTRO DE CARNÉS, de tal manera que los mismos guarden correlación con el objeto y actividades del presente proceso de selección, cuyo Valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Vigentes (SMMLV: 5.83), con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.	X			**CUMPLE** Contrato No. 101.19.961 Fecha: 15/10/2013 AL 3/11/2013 SMMLV: 13.61 Liquidación: PRESENTA ACTA DE LIQUIDACION Contratante: ALCALDIA DE YOPAL Folios: 16 .
2	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**X**			
	La Gobernación de Casanare verificará que los bienes y/o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con las especificaciones técnicas del proceso de selección.	X			**CUMPLE** Folios: 2
OBSERVACIONES					
N/A					

3. CONCLUSIÓN:

Analizados los documentos de verificación Jurídica, Técnicos y Financieros presentados por **CARLOS FRANCISCO MORALES ARCHILA.** NIT. **NIT: 79.789.738-0,** se determina que ésta **CUMPLE** con las condiciones solicitadas en el estudio previo e invitación pública del proceso **N° CAS-OAJ-MC-030-2024**, por lo tanto, se encuentra económica, jurídica y técnicamente **HABILITADO** invitando al oferente a subsanar dentro del termino legal establecido. Recomendado su adjudicación.

Se firma a los tres (03) días del mes de OCTUBRE del año 2024.

(firmado electrónicamente en SECOP II)
DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA
Profesional Contratado – Oficina Asesora Jurídica

(firmado electrónicamente en SECOP II)
LUIS MIGUEL PEREZ SANABRIA
Profesional Contratado
COMPONENTE TECNICO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 255347936

PIB
15:24:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS FRANCISCO MORALES ARCHILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79789738:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de septiembre de 2024, a las 15:28:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79789738
Código de Verificación	79789738240930152814

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:30:15 PM horas del 30/09/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79789738**
Apellidos y Nombres: **MORALES ARCHILA CARLOS FRANCISCO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio